# (09/05/2024)

#### MODO DE OPERAR

Funciona como:

COSEGURO de Unión Personal, Medicus.

### PLANES Y DESCUENTOS

	a/c UPCN	a/c UP u otros	a/c Benefi- ciario	Con Form. Ter. (2)	Con Manual Fco.
Ambulatorio (1-3)	30%	X %	Υ %	SI	0

- X % = Porcentaje que cubre la obra social primaria.
  PVP = Precio de Venta al Público (100 %).
  Y %= PVP- 30% X%
- (2) UPCN cubre el 30% de lo que cubre la obra social principal.
- (3) En el caso de Unión Personal, actúa únicamente de coseguro en los planes Clásico y Familiar; y en el caso del Plan Accord Salud actúa como coseguro solo en los planes Platino, Dorado, Verde, 110, 210, 310 y AC211. Para tal caso, se ingresa al Observer Gestión —en el campo de la obra social principal—como Unión Personal Mixto +UPCN"

### RECETARIO - PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIP-	DIAG	RECETA	VALI	TRO-	FIRMA Y
CIÓN	NOST		-	QUEL	ACLARACION
Por nombre	ICO		DEZ		DEL MEDICO
			REC.		(C)
GENERICO	SI	OFICIAL		SI	Sello: SI
Únicamente	(B)	(E)	(F)	(A)	Manuscrito:
(D)					NO

- (A) TROQUEL:
  - A-1) Cuando actúa como coseguro, se coloca en la receta de la Obra Social Primaria.
- (B) NO obligatorio.
- (C) Debe tener sello y firma del médico en el anverso y reverso de la receta.
- (D) La prescripción se hace por nombre genérico (denominación común internacional) exclusivamente. La inobservancia de esto es causal de rechazo definitivo de la receta.
- (E) Ver modelo de recetario más adelante.

Cuando actúa como:

- Coseguro de Unión Personal: Se debe presentar adjunta a la receta de Unión Personal.
- Coseguro de una obra social distinta de Unión Personal, se debe presentar como un lote de cobertura PLAN 30%, con la facturación de Unión Personal. En este caso se debe adjuntar fotocopia de la receta de la obra social principal (completa y con los troqueles puestos).
- (F) Cuando actúa como coseguro de Unión Personal, la validez es de 30 días. Cuando es Coseguro de otra Obra social <u>distinta</u> a Unión Personal, los días de validez son los mismos de la obra social a la que complementa (ej, Medicus, 30 días).

# MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA	2 (a)
(Rp x Rec.)	

- a) NO se cuentan repetidos.
- b) Cantidad mayor a la indicada debe estar expresamente autorizada.

#### UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	8
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	2

- a) En una misma receta NO pueden coexistir dos o más medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.
- b) Cantidad mayor a la indicada debe estar expresamente autorizada.

## PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

a) Medicamentos excluidos de cobertura de la obra social principal.

## PRODUCTOS RECONOCIDOS

a) Medicamentos cubiertos por la obra social principal.

#### **ENMIENDAS**

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.
- b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo .......(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.
- Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente. Excepto en los items: "Nombre y apellido del beneficiario", "Número de afiliado" y "Fecha de prescripción", que lo colocar la Delegación de UPCN.

## AFILIACIÓN

Se acredita con carnet y recetario oficial.

### RECETAS AUTORIZADAS

Cuando la receta de Unión Personal se encuentre debidamente autorizada, esta autorización también habilita a que UPCN actúe de coseguro sobre la receta en cuestión

# PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN

Las recetas deberán presentarse conjuntamente con las de Unión Personal y deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando UPCN actúe de coseguro de Unión Personal, las recetas deben presentarse junto con las recetas de Unión Personal respectivas dentro del Plan Mixto (Resultante de sumar 40% de Unión Personal y 30% de UPCN). En estos casos no hace falta completar todo el bono de UPCN, colocar sólo fecha de dispensa y firma del afiliado o tercero interviniente. El número del bono se debe cargar en el sistema como número de receta para que se cargue la cobertura del coseguro.
- \*Nota: al momento de facturar se ingresa en el Observer como "Unión Personal Ambulatorio Mixto + UPCN"
- b) Cuando UPCN actúa como coseguro de una obra social distinta a Unión Personal, los cupones de coseguro deben presentarse dentro del Plan 30% con el resto de

# (09/05/2024)

la facturación de Unión Personal y con todos los campos completos.

En este caso, se debe adjuntar fotocopia de la receta de la obra social complementada.

RECETARIOS DE U.P.C.N. PARA EL CO-SEGURO DEL 30%

UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION Seccional Capital Federal y Emploados Públicos Nacionales				Serie C			13.5	
		lo Nº 000019192500 - Reparated			Nº	0169103		sision:
				-15	4.7	186		5/09/00
Apelido y Nomi	trio clad .	Miade	-	Apelido	y Nomb	re del Pacie	ords	
R.P				-		CANT.	PRECIO UNITARIO	MPORTE
To .		_<)/	0.00		9			-
2-				-				-
Fecha de Presoripción	1	Fecha de Expendio		imports 3	-			-
				76.0	/ Otera 5	incini -		-
		110000		30 % 01 1	PON			1
				Importe a	pager			
		-		1				
				Firms do		le .		
		ONALEAG		AND THE RESERVE TO TH			_	
Para y Selo del Médico Farra y Selo de		Farmenia Domicile cetarrio garantiza más y mejores servicios.						

SR. FARMACEUTICO VERIFIQUE QUE LA TOTALIDAD DE LOS DATOS SOLICITADOS SEAN CORRECTOS. CASO CONTRARIO LA PRESENTE RECETA NO SERA RECONOCIDA

DIAGNOSTICO	PRESUNTIVO:
FECHA	Sello Firma y Matricula Profesional